

## Conflictos

Las diferencias son el medio donde se desarrollan las personas en sociedad. No es negativo que hombres y mujeres pensemos y actuemos de manera distinta. La diferencia es positiva cuando no le tememos y sacamos de ella conclusiones que mejoren nuestra vida, la de nuestra familia y nuestra comunidad.

Cuando no se aprovechan las diferencias de manera enriquecedora, caemos en enfrentamientos que se convierten en conflictos y que a veces no logramos solucionar. Esto puede ocurrir porque no creemos en la justicia o consideramos que acceder a ella es muy difícil. Entonces decidimos no hacer nada; nos volvemos indiferentes ante el problema y terminamos ayudando a que reine la impunidad donde vivimos.

Otra opción que tomamos frente a los conflictos es resolverlos con enfrentamientos por nuestras propias manos y decimos amenazantes: "¡Arreglamos a las buenas o a las malas!". Con esta actitud ya vamos predispuestos a la violencia.

En otras ocasiones, creemos que la única vía para obtener justicia es acudir a un juez, porque vemos que la posibilidad de imponer una decisión a nuestro adversario es por medio de la autoridad del Estado. Pero esta posibilidad, con frecuencia, es muy dispendiosa ya que en los juzgados invertimos más tiempo y más dinero, además de ir siempre donde el juez considerando que el contrario es nuestro enemigo.

Existe otro camino, otra clase de solución para nuestra necesidad de justicia: **LA CONCILIACION.**

## Conciliación

### ¿Qué es?

Es un mecanismo para solucionar los conflictos de manera pacífica sin acudir al poder judicial. Mediante ella, nosotros buscamos la solución. No es la impuesta por un juez. La Conciliación es un acto de voluntad de las partes involucradas en un conflicto, mediante la cual estas aceptan la intervención de un tercero, llamado Conciliador, para que ayude a su solución.

### ¿Cómo se realiza?

Una Conciliación se lleva a cabo en una reunión que se conoce como "Audiencia de Conciliación", donde asisten las partes previamente citadas por el conciliador, quien es la persona que dirige dicha audiencia, pero como no es un juez, no puede tomar una decisión. El

solamente puede presentar caminos de arreglo, que pueden ser aceptados por las partes antes de firmar el acuerdo, conocido también como "**Acta de Conciliación**".

Existe el Conciliador Institucional al que podemos acudir en los Centros de Conciliación que funcionan en las Universidades, Cámaras de Comercio y otros gremios. También encontramos estos conciliadores en ICBF, Alcaldías Municipales, Inspecciones de Policía y otras entidades. También hay otro tipo de conciliador llamado Conciliador en Equidad y ese puede ser usted.

## **El Conciliador en Equidad**

### **¿Quién es?**

Una persona de grandes cualidades humanas porque debe entender la psicología de las personas que tienen el problema. No necesita ser abogado. Basta que sea un líder comunitario. Debe ser una persona imparcial para que ayude a las partes a resolver los conflictos, sin cargarse con opiniones personales a favor de alguna. Alguien que sea visto con respeto natural para que las partes enfrentadas, que acuden a él, lo vean como una persona que puede ayudarlos en su problema.

La Conciliación en Equidad es una forma de arreglo mediado por un particular; un ciudadano común y corriente. Es nuestra propia solución a los problemas y nuestro propio camino hacia la paz y la justicia, donde todos ganamos, ya que en la Conciliación las partes ceden algo de sus derechos, para que los enfrentados puedan volver a ser amigos.

### **Requisitos**

- Ser reconocido en la comunidad como un líder.
- Ser seleccionado por esta comunidad para ser Conciliador.
- Ser nombrado por un Juez de la República.
- Debe ejercer sus funciones gratuitamente.

### **Ventajas**

Con la Conciliación en Equidad obtenemos justicia pronta, gratuita y efectiva. ¿Por qué? Porque cuando se realiza una Conciliación, al suscribirse el acta consignando el acuerdo al cual llegaron las partes, este acta tiene los mismos efectos de una sentencia dictada por un juez, o como se diría en términos jurídicos: presta mérito y trasciende a cosa juzgada.

Otra ventaja es obtener justicia en equidad, es decir la que no proviene necesariamente de normas legales, sino de nuestra propia conciencia de lo justo. Además, con la Conciliación en Equidad

contribuimos a un ambiente de paz en el país, porque encontramos soluciones a través del diálogo.

**QUIEN CONCILIA OBTIENE JUSTICIA. QUIEN CONCILIA VIVE EN PAZ. ¡CONCILIEMOS!**

Martha Santamaría R. División de Conciliación,  
Ministerio de Justicia y del Derecho.  
Servicio Colombiano de Comunicación.  
Pizarra.

**La información de estos Pizarrones puede ser usada citando la fuente.**